



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

### ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **treinta y uno de octubre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, **NORBERTO CALDERON OCAMPO**, en substitución del Magistrado **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, quien cuenta con licencia del H. Pleno de fecha catorce de octubre de dos mil trece, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL 980/2007-8 AMPARO DIRECTO 610/2013 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL	ACUSADO: CRISTIAN JESÚS MADRIGAL MAQUITICO DELITOS: ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, ROBO DE VEHÍCULO EN SU MODALIDAD DE TRASLADO DE UN	SE MOFIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL SIETE EN SUS RESOLUTIVOS PRIMERO,

	ESTADO.	ESTADO A OTRO DE LA REPÚBLICA, ROBO CALIFICADO Y ASOCIACIÓN DELICTUOSA.	SEGUNDO Y SEXTO, QUEDANDO INTOCADOS LOS DEMAS PUNTOS DE LA SENTENCIA DE ALZADA.
2.	TOCA CIVIL 862/2013-13 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL ACTORA: SUSANA QUINTANA VARGAS DEMANDADOS: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA DE DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE HECHA VALER POR LA ACTORA EN EL EXPEDIENTE 88/2010-3.
3	TOCA CIVIL 105/2013-13M RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL ACTORA: MARÍA BEGOÑA ARTALOISTIA RICO. DEMANDADOS OSCAR GILBERTO HUERTA ESTRADA Y MARIO ALBERTO MORENO MARTÍNEZ	ES IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA EN RAZÓN DE MATERIA INTERPUESTA POR EL CODEMANDADO MARIO ALBERTO MORENO MARTÍNEZ EN EL EXPEDIENTE 345/2011-2.
4.	TOCA CIVIL 902/2013-13 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL ACTOR: VILIULFO GARCÍA MORALES DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL ZAPATA	SE REVOCA EL AUTO DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, QUE DECRETÓ LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, DICTADO EN EL EXPEDIENTE



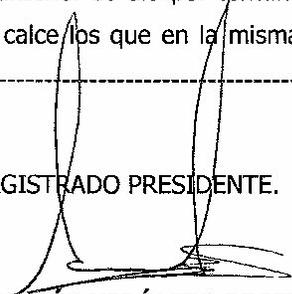
**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

			379/2003-1.
--	--	--	-------------

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

**DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

  
**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

  
**LIC. NORBERTO CALDERON OCAMPO**

En substitución del Magistrado

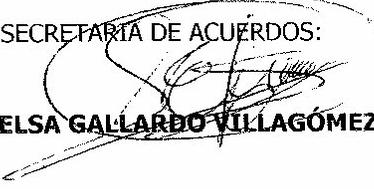
**CARLOS IVÁN ARENAS ANGELES.**

Quien cuenta con licencia del H. Pleno de  
catorce de octubre de dos mil trece.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARÍA DE ACUERDOS:

  
**LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día treinta y uno de octubre del  
dos mil trece.

